



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000025-01

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de políticas culturales, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 5 de octubre de 2022.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de octubre de 2022, ha admitido a trámite la moción, M/000025, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de políticas culturales, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 5 de octubre de 2022.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación I/000025, relativa a "Política general en materia de políticas culturales":

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1. Desarrollar y reglamentar el artículo 71 de la Ley 12/2002, de 12 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, referente al 1 % cultural.**
- 2. Desarrollar y reglamentar el artículo 73 de la Ley 12/2002, de 12 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, referente al Instituto de Patrimonio Cultural de Castilla y León.**
- 3. Declarar el Espacio Cultural del yacimiento de arte rupestre paleolítico de Siega Verde, declarado Patrimonio Mundial de la Humanidad, en aplicación del artículo 74 de la Ley 12/2002, de 12 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.**
- 4. Promover la creación de un Parque Arqueológico del Valle del Águeda.**



**5. Impulsar la promoción específica de los castros abulenses y salmantinos y de la Ruta Arqueológica de los Valles de Benavente.**

**6. Poner en valor y fomentar la investigación del yacimiento inferopaleolítico de Ambrona y remodelar su Museo.**

**7. Dedicar a los programas de conservación y promoción del patrimonio cultural al menos el 1 % del presupuesto consolidado de la Comunidad.**

**8. Realizar el inventario de los bienes muebles e inmuebles de los conventos y monasterios de Castilla y León y proceder a blindar sus colecciones de arte mueble mediante la figura de Bien de Interés Cultural y realizar una valoración técnica de aquellos inmuebles que pueden ser también declarados BIC.**

**9. Facilitar el régimen de visitas de todos los Bienes de Interés Cultural, con difusión y señalización pública de los horarios de apertura al público y de los días de visita gratuita, conforme a la Ley 12/2002, de 12 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.**

**10. Ejecutar el traslado de la escultura del Santiago peregrino de Santa Marta de Tera (Zamora) al interior del templo".**

Valladolid, 10 de octubre de 2022.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández